



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA**



**DECRETO DE PAGO POR SERVICIO DE
TRASLADO DE VECINOS DE POBLACION
"SALVADOR ALLENDE" A LOCALIDAD
DE CACHIYUYO POR EMPRESA SERGIO
ALBERTO MALEBRAN.**

VALLENAR, 09 AGO. 2019

DECRETO EXENTO N° 002783 /

VISTOS:

- 1.- Memorandum N° 505 de fecha 07 de agosto de 2019, emanado del Administrador Municipal al Director Jurídico, solicitando se proceda al pago del servicio prestado.
- 2.- Factura de Sergio Alberto Carvajal Malebrán, N° 363 de fecha 17 de julio de 2019, por \$290.000 (doscientos noventa mil pesos) IVA incluido.
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1234 de fecha 06 de agosto de 2019.
- 4.- Certificado de conformidad N° 255, emitido por el Administrador Municipal de fecha 07 de agosto de 2019.
- 5.- Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Lo señalado en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001;
- 7.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad tenía la necesidad de contratar un servicio de traslado de vecinos de Población "Salvador Allende" a localidad de Cachiyuyo, para lo cual la empresa disponible que reunía las competencias necesarias asociadas a experiencia, logística y tiempo de ejecución, suficientes para lograr el cometido en el menor tiempo posible, con la calidad requerida, resulto ser la de don Sergio Alberto Carvajal Malebrán.
2. El servicio en cuestión, significo contratar un servicio de traslado de vecinos de Población "Salvador Allende" a localidad de Cachiyuyo.
3. Que, no obstante, no existir un acto administrativo alguno que autorice ni sancione la contratación de los servicios referidos, por no haberse cumplido con la normativa dispuesta en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, y habiéndose certificado la prestación efectiva de los servicios de parte de Sergio Alberto Carvajal Malebrán, y de no mediar pago alguno, ello constituiría un enriquecimiento ilícito para la Municipalidad, al tiempo de vulnerar los derechos de la parte que cumplió con sus obligaciones.
4. Que, existiendo de parte del proveedor ya individualizado una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de esta Municipalidad, y de concurrir los antecedentes y documentos concordantes que permitan el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima.
5. Que, en razón de lo expuesto, es necesario ordenar diversas medidas administrativas relativas a la prestación de los servicios en cuestión, destinadas a su pago, en virtud de lo cual viene en dictarse el presente acto administrativo.

DECRETO:

1.- **PÁGUESE**, los servicios de traslado de vecinos de Población "Salvador Allende" a localidad de Cachiuyo, al prestador Sergio Alberto Carvajal Malebrán, por la suma total de \$290.000 (doscientos noventa mil pesos) IVA incluido.

2.- **IMPUTESE**, el pago al ítem 215.22.09.003.000.000 "Arriendo de Vehículos", Área de Gestión 3.23.23, del presupuesto municipal vigente.

3.- **ENTREGUESE**, los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para que se proceda al pago respectivo.

4.- **PASEN**, los antecedentes correspondientes a la Dirección Jurídica, con el fin de estudiar la posibilidad de iniciar un proceso administrativo en caso de corresponder.

Publíquese en el portal de Transparencia Activa de la Municipalidad.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY FABIAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- **Oficina de Transparencia**
- Archivo Of. de Partes

CTR/RUR/DMCOjo

